

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DISPOSICIÓN N° 1550/2020

VIEDMA, 30 de octubre de 2020.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0255/20 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 318/19 AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 031/20 con la Sra. Norma Ester Brussino y el Sr. Luis Andrés Sacco, tendiente a la adquisición de cortinas y ploteo con destino a organismos varios de la ciudad de Viedma.

Que tal procedimiento se funda en la solicitud efectuada a fs. 01/02, por la Jueza de Familia, Dra. Ana Carolina Scoccia, con funciones en la ciudad de Viedma, siendo el presente procedimiento autorizado y dándose inicio a las presentes actuaciones.

Que posteriormente, la Subadministradora General instruyó mediante misiva electrónica de fs. 11, que se incluyan a las presentes actuaciones, cortinas y ploteos de acuerdo a lo requerido por la Gerenta Administrativa de la Ira. Circunscripción Judicial.

Que a fs. 10 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en consecuencia, se procedió a solicitar pedidos de cotización a varias empresas del rubro, recepcionándose dos (2) presupuestos presentados por la Sra. Norma Ester Brussino (fs. 24/28) y el Sr. Luis Andrés Sacco (fs. 29/34), según consta en el acta de recepción de ofertas a fs. 35.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 56.758,96), y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuestos presentados por la Sra. Norma Ester Brussino (fs. 24/28); y el Sr. Luis Andrés Sacco (fs. 29/34), cuyos valores resultan razonables conforme cuadro de fs. 39.

Que a fs. 40/vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 318/19 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 47/49).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la Sra. Norma Ester Brussino, CUIT N° 27-06078039-6, con domicilio en calle Roca N° 58 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, para los renglones N° 1 y 2, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (**\$ 55.693,00**).

Artículo 2do.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Luis Andrés Sacco, CUIT N° 20-28781913-8, con domicilio en calle Brown N° 546 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, para el renglón N° 3 por la suma total de PESOS UN MIL SESENTA Y CINCO CON 96/100 (**\$ 1.065,96**).

Artículo 3ro: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	437	Equipos de oficina y muebles	\$46.837,00
14-00,	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$1.065,96
14-00,	437	Equipos de oficina y muebles	<u>\$8.856,00</u>
			\$56.758,96

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la Sra. Norma Ester Brussino y al Sr. Luis Andrés Sacco.

Artículo 4to.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 5to.: Registrar, notificar a la Sra. Norma Ester Brussino y al Sr. Luis Andrés Sacco, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.

c.c